



RES. EXENTA 1G/N° 004040 26 JUN 2012

MAT.: MODIFICA PLANTA PROFESIONALES DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, MEGASALUD S.A., [REDACTED]

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **01/07/2001**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **MEGASALUD S.A., [REDACTED]**
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud N° **3706** del 15/05/2012, para modificar planta profesional del convenio inicialmente autorizado;
3. Que, el convenio del prestador tiene autorizado emisión con Venta Bono Electrónico;
4. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador y de los Informes Técnicos de Visación de Convenio, según N° **997** del 01/06/2012, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. **APRUÉBESE**, la modificación de planta de profesionales del convenio de inscripción del prestador **MEGASALUD S.A., [REDACTED]** incorporándose al lugar de atención individualizado, el siguiente profesional:

Lugar de Atención	AVDA. KENNEDY N° 5413-B LAS CONDES	
RUT	Nombre Profesional	Profesión - Especialidad
[REDACTED]	VALENTINA ELENA MOREL RODRÍGUEZ	MÉDICO CIRUJANO

II. **RECHÁZASE**, la modificación de planta de profesionales del convenio de inscripción del prestador **MEGASALUD S.A., [REDACTED]**, por motivo que se indica, el siguiente profesional:

[REDACTED]

RUT	Nombre Profesional	MOTIVO
[REDACTED]	PATRICIO IGNACIO VERGARA GARCÍA	FIRMA NO CORRESPONDE A LA CÉDULA DE IDENTIDAD

III. **AUTORÍZASE**, la incorporación del profesional al Lugar de Atención individualizado del convenio suscrito entre el prestador y el Fondo Nacional de Salud, a contar de la total tramitación de la presente resolución.

IV. **SOLÍCITASE**, a la Entidad regularizar el cambio de representante legal ante este Fondo para actualizar la Base de Prestadores de la Modalidad Libre Elección.

V. Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director



PMG
PAG/RQP

DISTRIBUCIÓN:

- ME BASALUD S.A
- [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Empresa I-MED
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/ INGR. 3706/2012

[REDACTED]

Firma Ministro de Fe
JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE SALUD
FONDO NACIONAL DE SALUD